

CONTENIDO

1. Se modifican las unidades de medida del gas natural
2. Se modifica el alcance de la resolución RES/200/2003 para ampliar el plazo de contratación de coberturas
3. La CRE otorgó un permiso de distribución de gas natural
4. La CRE otorgó 20 permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, mismos que representan inversiones por más de 59 millones de dólares
5. La CRE aprobó la revisión anual del Catálogo de Precios y los Cargos por Ampliación de la Comisión Federal de Electricidad
6. La CRE otorgó tres permisos de transporte de gas natural para usos propios
7. Traslado de Pérdidas Operativas
8. La Cre realizó visitas de verificación a permisionarios de gas natural
9. English Summary

Se modifican las unidades de medida del gas natural

De conformidad con el artículo 5º de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (la LFMN), en los Estados Unidos Mexicanos el Sistema General de Unidades de Medidas es el único legal y de uso obligatorio. En este sentido, y de conformidad con el artículo 7º de la LFMN, las Unidades base, suplementarias y derivadas del Sistema General de Unidades de Medida, así como su simbología, se consignarán en las normas oficiales mexicanas.

Debido a que el 19 de mayo de 1999 se expidieron diversas reformas a la LFMN y a que el 27 de noviembre de 2002 la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida (la Norma), la Comisión Reguladora de Energía resolvió, mediante la Resolución 267/2006, que en todas las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión Reguladora de Energía, que hagan referencia a la unidad de medida caloría, debe utilizarse la unidad joule (J) y, en su caso, se deben realizar las conversiones pertinentes entre dichas unidades de acuerdo con la siguiente equivalencia: caloría = 4.1868 joules.

Los permisionarios cuentan con seis meses a partir del día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial de la Federación para informar a sus usuarios de las nuevas unidades de medida y adecuar sus sistemas administrativos a fin de incorporar éstas en su facturación.

Se modifica el alcance de la resolución RES/200/2003 para ampliar el plazo de contratación de coberturas

Durante los meses de septiembre y octubre la CRE emitió las Resoluciones RES/285/2006, RES/293/2006, RES/294/2006, RES/311/2006, RES/318/2006 las cuales amplían el plazo para contratar coberturas para las siguientes distribuidoras: Gas Natural México, S.A. de C.V., Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., Compañía Nacional de Gas S.A. de C.V., Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., Tractebel GNP, S.A. de C.V., Tractebel Digaqro, S.A. de C.V., Tractebel DGJ, S.A. de C.V., y Gas Natural de Juárez S.A. de C.V.

La CRE otorgó un permiso de distribución de gas natural

El pasado 5 de octubre, la CRE otorgó un permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo a Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V. El objeto del sistema consiste para asegurar la continuidad de suministro a los usuarios ubicados a lo largo de su trayecto, principalmente dentro de las Zonas Geográficas de Distribución de Valle Cuautitlán – Texcoco – Hidalgo (Zona Geográfica de VCTH) y del Distrito Federal (Zona Geográfica del D.F.). Actualmente, la red es abastecida desde un punto denominados Venta de Carpio. Durante la fase inicial del servicio de distribución, la energía a conducir en el sistema será de 266,178 metros cúbicos diarios (9.4 millones de pies cúbicos diarios).

La CRE aprobó la revisión anual del Catálogo de Precios y los Cargos por Ampliación de la Comisión Federal de Electricidad

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones, la CRE mediante la Resolución número RES/284/2006 de fecha 28 de septiembre de 2006 aprobó la revisión anual del catálogo de precios de la Comisión Federal de Electricidad. Con esta revisión anual del catálogo se actualizan los costos de equipos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de obra específicas, ampliación o modificación de las instalaciones existentes a fin de proporcionar el servicio de suministro de energía eléctrica a los solicitantes o usuarios del servicio público que lo requieran.

La CRE otorgó 20 permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, lo que representa inversiones por más de 59 millones de dólares

En los meses de septiembre y octubre, la CRE otorgó permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento a las siguientes empresas:

Permisionario	Capacidad (MW) autorizada	Generación anual potencial (GWh)	Inversión estimada (miles de dólares)
Teléfonos de México, S.A. de C.V., Central Guadalupe Metropolitana	0.60	0.42	480.00
Hezdo Monterrey, S.A. de C.V.,	0.75	6.17	375.00
Bii Nee Stipa Energía Eólica, S.A. de C.V.	26.35	100.13	31,620.00
Valeo Térmico, S.A. de C.V.,	4.00	4.16	3,200.00
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Central Árbol III	1.55	0.87	1,240.00
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Central Pío Pico	1.65	0.92	1,320.00
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Central Principal	0.60	0.42	480.00
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Central Lomas	0.75	0.42	600.00
Praxair México S. de R.L. de C.V.	15.80	67.96	7,900.00
Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., Unidad Sam's Club Tijuana	0.82	0.65	656.00
Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., Unidad Wal-Mart Supercenter Villahermosa Ciudad Deportiva	1.25	1.00	1,000.00
Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., Unidad Sam's Club Campeche	0.76	0.61	608.00
Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., Unidad Sam's Club Cancún	0.95	0.76	760.00
Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., Unidad Sam's Club Villahermosa Carrizal	0.87	0.69	696.00
Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., Unidad Sam's Club Mérida	1.05	0.84	840.00
Rectificadores Internacionales, S.A. de C.V.	6.00	3.75	4,800.00
Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., Unidad Sam's Club Playa del Carmen	1.10	0.88	880.00
Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., Unidad Sam's Club Villahermosa Guayabal	1.15	0.92	920.00
Tubos Flexibles, S.A. de C.V.	2.50	2.04	2,000.00
Productora de Tereftalatos de Altamira, S.A. de C.V.	13.9	115.67	6,950.00
TOTAL	82.4	309.28	59,645

Los permisos mencionados tienen por objeto la generación de energía eléctrica para satisfacer las necesidades propias de los permisionarios. La capacidad total de estos proyectos suma más de 82 MW. Las centrales eléctricas requerirán, en total, una inversión total aproximada de 59.6 millones de dólares.

Traslado de pérdidas operativas

Con fecha 10 de octubre de 2006 la CRE emitió la Resolución RES/308/2006 por la que se determina que Gas Natural México, S.A. de C.V. y Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. podrán trasladar a los usuarios finales el costo de las pérdidas operativas de gas natural a través de la tarifa de distribución.

Esta determinación considera que a partir de enero de 2007 se modifica la metodología para la determinación del precio máximo de adquisición descrita en la Directiva de Precios y Tarifas. Asimismo, a partir de esa misma fecha los permisionarios podrán trasladar el costo de las pérdidas operativas del sistema de distribución a través del factor Y de la tarifa de distribución, hasta un límite máximo de equivalente a un 2% de gas natural conducido en el sistema, que afectará el cargo por uso de la tarifa de distribución simple y el cargo volumétrico de la tarifa de distribución con comercialización.

La CRE otorgó tres permisos de transporte de gas natural para usos propios

Durante los meses de septiembre y octubre, la CRE otorgó tres permisos de transporte de gas natural para usos propios a las siguientes empresas: Cemex México, S.A. de C.V.; Energía Iberdrola Tamazunchale, S.A. de C.V., y Fermentaciones Mexicanas, S.A. de C.V.

El primer sistema tendrá un consumo promedio de gas natural de 83 metros cúbicos diarios (2,931.1 pies cúbicos estándar por día). La longitud del sistema es 0.449 km y cuenta con una capacidad máxima de 46.2 miles de metros cúbicos diarios (1.6 millones de pies cúbicos por día). El sistema está ubicado en el municipio de Hidalgo, Nuevo León. El segundo sistema tendrá un consumo promedio de gas natural de 192 mil metros cúbicos diarios (177.5 millones de pies cúbicos diarios). La longitud del sistema es de 0.484 km y cuenta con una capacidad máxima de 236.7 miles de metros cúbicos diarios (218.9 millones de pies cúbicos diarios). El sistema está ubicado en el municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí. El tercer sistema tendrá un consumo promedio de gas natural de 22 mil metros cúbicos diarios (0.8 millones de pies cúbicos diarios). La longitud del sistema es de 56.4 kilómetros y cuenta con una capacidad máxima de 69.12 miles de metros cúbicos diarios (2.44 millones de pies cúbicos diarios). El sistema representa una inversión aproximada de 190 mil dólares y está ubicado en el municipio de Ixtaczoquitlán, Orizaba, Veracruz.

La CRE realizó visitas de verificación a permisionarios de gas natural

Durante los meses de septiembre y octubre de 2006 se realizaron visitas de verificación a los siguientes permisionarios de gas natural:

Distribuidor	Fechas de la visita de verificación	Resolución que ordena la visita de verificación
Consorcio Mexi-Gas, S.A. de C.V.	13, 14, 18, 29 de septiembre, 10 y 18 de octubre	RES/251/2006
Tamauligas, S.A. de C.V.	30 de agosto y 13, 14 y 20 de septiembre	RES/226/2006
Gas Natural México, S.A. de C.V. (Nuevo Laredo)	20, 21 y 22 de septiembre	RES/250/2006
Gas Natural México, S.A. de C.V. (Bajío Norte)	2,3 y 4 de octubre	RES/249/2006
Gas Natural México, S.A. de C.V. (Bajío)	5 y 6 de octubre	RES/248/2006
Tractebel GNP	12 y 13 de octubre	RES/255/2006
Tractebel DIGAQRO	18, 19 y 20 de octubre	RES/253/2006
Tractebel DGJ	25,26 y 27 de octubre	RES/254/2006

Natural gas Measurement of Units is modified

The CRE published on the Official Gazette (DOF) Resolution 267/2006 by which all the general rulings issued by CRE should consider the joule unit (J) as the only caloric measurement, and if required, all conversion should be made accordingly and considering the calorie equivalence as 4.1868 J.

The CRE granted a natural gas distribution permit

On October 5, the CRE granted *Distribuidora de Gas Natural México* a natural gas distribution permit in the geographic zone of *Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo*. The main objective of this project is to assure the continuous supply of natural gas in the locations of *Valle Cuautitlán – Texcoco – Hidalgo* (VCTH Geographic zone) and Distrito Federal (D.F Geographic zone). Currently the line grid is supplied by a sales point called *Carpio*. During the distribution service initial phase, 266,178 cubic meters of natural gas will be conducted daily.

The CRE granted 20 self-supply electricity permits which represent 59 million dollars investments.

During September and October, the CRE issued self-supply electricity permits to the companies mentioned above. These permits allow self-suppliers the generation of electricity to supply their own needs. The total installed capacity of these projects is more than 82 MW. The total investment will require 59 million dollars.

The CRE modified resolution RES/200/2003

During September and October the CRE issued the following resolutions: RES/285/2006, RES/293/2006, RES/294/2006, RES/311/2006, RES/318/2006 which granted the following natural gas distribution permit holders an additional period of time to contract coverage: *Gas Natural México, S.A. de C.V., Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., Compañía Nacional de Gas S.A. de C.V., Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., Tractebel GNP, S.A. de C.V., Tractebel Digaqro, S.A. de C.V., Tractebel DGJ, S.A. de C.V., y Gas Natural de Juárez S.A. de C.V.*

The CRE granted three natural gas transportation permits for self supply

During September and October, the CRE granted three natural gas transportation permit for self supply to *Cemex México, S.A. de C.V.; Energía Iberdrola Tamazunchale, S.A. de C.V., y Fermentaciones Mexicanas, S.A. de C.V..*

The first project will be located in *Hidalgo, Nuevo León*. The system represents an overall length of 0.27 km and a total maximum capacity of 1.6 million cubic feet daily.

The second project will be located in *Tamazunchale, San Luis Potosí* The system has an overall length of 0.3 km. and a total maximum capacity of 218.9 millions of cubic feet daily.

Finally, the third project will be located in *Ixtaczoquitlán, Orizaba, Veracruz*. The system has a daily average consumption of 0.8 million cubic feet with an overall length of 35.04 miles and a total maximum capacity of 2.4 millions of cubic feet diary.

The CRE performed verification visits to 8 Natural Gas permit holders

During September and October the CRE carried out verification visits to 8 gas transmission companies and LDC's with the purpose of verifying the compliance of their obligations. (See table above)

The CRE approved the annual review of the electricity expansion prices and charges catalog presented by CFE

Accordingly to Articles 12 and 14 of the Public Service Electricity Ruling Act regarding Contributions to the grid, the CRE issued Resolution RES/284/2006 which updates the costs of equipment, materials and labor for the construction of specific, enlargement or modification projects to existing grid installations in order to supply electricity to solicitors or users who thus require these kind of service.